

Resolución de 5 de julio de 2024, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona física del Consorcio Zona Franca de Cádiz como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U., por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cobertura plaza de personal laboral fijo con la categoría de Asesor Jurídico (Nivel 1 del Grupo I "Titulados")

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base 4.1 de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Asesor Jurídico, encuadrado en el Nivel 1 del Grupo I "Titulados" del vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Cádiz (código 11001235011983), se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general [www. administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), y en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-desarrollos-empresariales-zona-franca/>

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en el listado provisional de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en el listado de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona

Desarrollos Empresariales Zona Franca Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. CIF A-11484508 R. I. Zona Franca Edif. Heracles, planta baja. 11011.-
Cádiz. Tfno: 956 290606 Fax: 956 291187



física del Consorcio Zona Franca de Cádiz como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico bolsajuridico@dezf.es

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cádiz, a 5 de julio de 2024.

D. Francisco M. González Pérez
Consejero Delegado
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz

Desarrollos Empresariales Zona Franca Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. CIF A-11484508 R. I. Zona Franca Edif. Heracles, planta baja. 11011.-
Cádiz. Tfno: 956 290606 Fax: 956 291187

CSV : GEN-2aae-6f67-83f1-8e5f-ec0c-30b8-ed00-62e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 08/07/2024 11:38 | Sin acción específica

